



República de Chile
Provincia de Linares
Secretaría Comunal de Planificación

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2) Lo señalado en el artículo N° 53, letra d) del Reglamento de la Ley 19.886.
- 3) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4) Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021
- 7) El Convenio de Cooperación y Anexo N° 1 celebrado con fecha 07 de marzo del 2022, para el Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Arrau Méndez, entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule, Servicio de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Illustre Municipalidad de Parral.
- 8) Decreto Exento N°2262 de fecha 18 de Mayo de 2022 que aprueba Convenio de Cooperación y Anexo N°1.
- 9) Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con fecha 29 de abril 2022, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule y la Illustre Municipalidad de Parral, para el "Programa de Recuperación de Barrios, en la Intervención del Barrio Arrau Méndez".
- 10) Decreto Exento N°2307 de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba Convenio de Implementación Fase I Programa de Recuperación de Barrios.
- 11) Decreto Exento N°3131 de fecha 08 de julio de 2022 que rectifica Decreto N°2307 del 20 de mayo de 2022.
- 12) Decreto Exento N° 3537 de fecha 05 de agosto de 2022 que Aprueba Contrato de Arrendamiento de Inmueble para la correcta ejecución del Programa de Recuperación de Barrios Arrau Méndez.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el marco de la Implementación de la Fase I del Programa de Recuperación de Barrios, se arrendó un inmueble ubicado en Calle Gerónimo Núñez, N°9, Población Arrau Méndez, Comuna de Parral.
2. Que, para el correcto funcionamiento del inmueble como oficina barrial, es necesario costear los gastos operacionales de la misma, entre los que se encuentran los servicios básicos.



DECRETO:

- I. **AUTORÍCESE**, el pago mensual de los servicios básicos de la oficina barrial ubicada en Calle Gerónimo Núñez, N°9, Población Arrau Méndez, Comuna de Parral, por el periodo de vigencia del contrato de arrendamiento.
- II. **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente acto administrativo a la cuenta complementaria de administración de fondos 114-05-26-007 "Prog. Implementación de Recuperación de Barrios Sector Arrau Méndez 2022".

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL,
CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MHT/ARC/CGG/fga

DISTRIBUCION PAPEL:

1.- Oficina de Partes

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

2.- Dirección de Administración y Finanzas

3.- Dirección de Control

4.- Dirección Secretaría Comunal de Planificación

5.- Dirección de Adquisiciones